Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Cultura
Resolución N° 2230

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2011 "ADQUISICIÓN DE OBSEQUIOS PROTOCOLARES – AD REFERÉNDUM", DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

Asunción, 15 de marzo de 2011

VISTO: El Memorándum N° 773, de fecha 15 de marzo de 2011, presentado por el Economista José López Pistilli, Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio; y,

CONSIDERANDO: Que, a través del mismo eleva los antecedentes del proceso efectuado por la Unidad Operativa de Contrataciones de este Ministerio, en el marco del llamado a Contratación Directa N° 11/2011 para la *"Adquisición de Obsequios Protocolares – Ad Referéndum"*;

Que, según acta de apertura de sobres de fecha 10 de marzo de 2011, han presentado ofertas las empresas: *Talabart S.A., Estudio 66, T-Shirts S.R.L. y Sensicred S.A.;*

Que, el Comité de Evaluación se ha expedido en los términos del acta de evaluación de ofertas, de fecha 15 de marzo de 2011, en cuyo texto pertinente expresa: "*...Por lo expuesto, se recomienda: 1.- Desestimar la oferta presentada por la firma oferente Talabart S.A., por presentar en forma deficiente el formulario de la oferta, de conformidad al numeral 2, articulo 60 del Decreto N° 21909/03 y presentar en forma incompleta la Declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el articulo 40 y de integridad establecido en el artículo 20, inciso "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de conformidad a lo dispuesto en la Resolución N° 330/07. 2.- Adjudicar el llamado a Contratación Directa N° 11/2011 "Adquisición de Obsequios Protocolares – Ad Referéndum", a la firma oferente Estudio 66, de María Griselda Rojas Avalos, con RUC N° 1292271-4, hasta un monto total de Gs. IVA incluido 66.670.000 (guaraníes IVA incluido sesenta y seis millones seiscientos setenta mil), por ser la oferta solvente más baja, de conformidad al Decreto N° 21909/03, articulo 63. 3) Comunicar al Sr. Ministro de Educación y Cultura el resultado de la Evaluación de la referida contratación...*";

Que, este Ministerio cuenta con los recursos presupuestarios necesarios para financiar esta Contratación, proveniente de los

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2011 "ADQUISICIÓN DE OBSEQUIOS PROTOCOLARES – AD REFERÉNDUM", DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

fondos asignados a este Ministerio por Ley de la Nación Nº 4249/11 *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2011"* reglamentada por el Decreto Nº 6071/11; específicamente, dichos rubros se encuentran disponibles en el Objeto del Gasto 280 FF 10;

Que, el Artículo 91 de la Ley Nº 1264/98 *"General de Educación"* establece: *"...La autoridad superior del ramo es el Ministro responsable de la organización y funcionamiento del Ministerio de Educación y Cultura..."*.

Por tanto, y en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

R E S U E L V E:

1°.- ADJUDICAR el llamado a Contratación Directa Nº 11/2011 *"Adquisición de Obsequios Protocolares – Ad Referéndum"*, del Ministerio de Educación y Cultura, a la firma Estudio 66, de María Griselda Rojas Avalos, conforme al siguiente cuadro:

Ítem N°	Cantidad	Precio Unitario en Gs. (IVA incluido)	Precio Total en Gs. (IVA incluido)
1	3.000	13.600	40.800.000
2	3.000	1.790	5.370.000
3	800	1.400	1.120.000
4	800	1.400	1.120.000
5	800	2.100	1.680.000
6	5.000	1.300	6.500.000
7	100	5.500	550.000
8	100	7.800	780.000
9	5.000	1.600	8.000.000

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2011 "ADQUISICIÓN DE OBSEQUIOS PROTOCOLARES – AD REFERÉNDUM", DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

Ítem Nº	Cantidad	Precio Unitario en Gs. (IVA incluido)	Precio Total en Gs. (IVA incluido)
10	500	1.500	750.000
TOTAL			66.670.000

2°.- **APROBAR** el acta de evaluación de ofertas presentado por el Comité de Evaluación de fecha 15 de marzo 2011.

3°.- **SUSCRIBIR** el Contrato respectivo.

4°.- **INSTRUIR** a la Unidad Operativa de Contrataciones, a que proceda a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

5°.- **COMUNICAR** y archivar.

Ciudadano Dr. Phil. Luis Alberto Riart Montaner
MINISTRO